



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00273 00
Proceso	Declarativo
Demandante	Doris Cecilia Ríos Vallejo y otros
Demandado	Consuelo del Socorro Ríos
Asunto	Pone en conocimiento, ordena oficiar y requiere.

Se pone en conocimiento de la parte demandada, el dictamen pericial oportunamente allegado por la parte actora, para los efectos previstos en el artículo 228 del CGP.

De igual forma, se dispone oficiar nuevamente al Juzgado Quinto de Familia de Medellín para que se sirva allegar respuesta al Oficio N° 312 del 20 de mayo pasado.

De otro lado, se REQUIERE a la parte demandante para que se sirva allegar nuevamente, dentro del término máximo de tres (03) días siguientes a la notificación por estados del presente auto, el documento denominado “Análisis Dtos Físicos J20.md5”, que fue anexado con el dictamen, dado que el archivo no permite el descargue. O en su defecto, allegarlo al Despacho o al correo electrónico institucional en otro formato.

Notifíquese y Cúmplase

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8543ab36b9661e709c8c7abe9d2dba9a18c024165be710180c078d688c44fc7**

Documento generado en 19/07/2022 03:08:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>